



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009208-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de la armonización del céntimo sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./009208, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al incremento del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 prevé la integración de la actual tarifa autonómica especial del impuesto sobre hidrocarburos en la tarifa estatal especial, de forma que desaparece la primera y se incrementa en 4,8 céntimos por litro la segunda.



La Junta de Castilla y León defiende que exista una armonización tributaria, que puede ser al alza o a la baja, entre todas las comunidades autónomas, incluidas tanto las de régimen común como las de régimen foral. La norma prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se orienta en este sentido y tendría como consecuencia que desaparezcan las diferencias que actualmente existen entre comunidades autónomas respecto de la tributación de los combustibles; por esta razón, y como señala Su señoría, sería una medida positiva sobre la unidad de mercado dentro de España.

Por otra parte, la Junta sigue plenamente comprometida con un modelo fiscal contenido, que garantice los recursos ordinarios necesarios para atender los servicios públicos que se han de prestar a los ciudadanos.

Valladolid, 19 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.